



658516/S.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

LA

COPIA PRIMERA

DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA EMIHANA CIA. LTDA.

OTORGADO POR

MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS

A FAVOR DE ALEXANDRIA OVERSEAS CORP. ..

EL 25 DE MAYO DE 2016

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 26 de MAYO del 20 2016

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000021154



20161701028P01810

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20161701028P01810						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2016, (17:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ DE ARCOS MARIA TERESA	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	AM568100	COLOMBIANA	CEDENTE	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ALEXANDRIA OVERSEAS CORP	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00000529	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SEÑORA MARIELENA JARRÍN NARANJO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP. Y DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	146.00						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701028P01810						
ACTO O CONTRATO:							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MAYO DEL 2016, (17:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

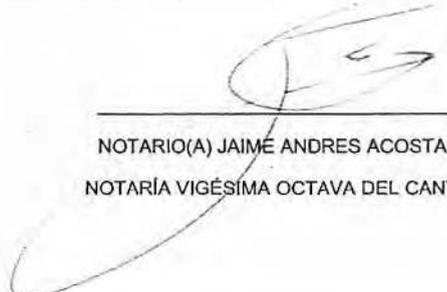
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA


 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2016	17	01	28	P01810
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
EMIHANA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS

A FAVOR DE:

ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

CUANTIA: USD \$146,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA MARIELENA JARRÍN NARANJO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP. Y DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN EMPRESARIA PRIVADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA:- "SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA MARIA TERESA BERMUDEZ DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

ARCOS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA SEÑORA MARIELENA JARRÍN NARANJO; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA COMPAÑÍA ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA SEÑORA MARIELENA JARRÍN NARANJO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN EMPRESARIA PRIVADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA EMIHANA CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO Y, FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTISÉIS DE MAYO DEL MISMO AÑO.- **B)** LA COMPAÑÍA CAMBIÓ SU DOMICILIO AL CANTÓN CAYAMBE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO Y, FUE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE EL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL UNO Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-**C)** EL ÚLTIMO ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA FUE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR FUSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE EL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- **D)** LA SEÑORA MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS ADQUIRIO A LA COMPAÑÍA KOBRA OVERSEAS CORP., TRES MIL SESICIENTAS SETENTA Y UN (3.671) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, RATIFICADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



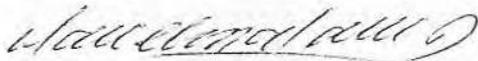
3

TRECE, ANTE EL DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE EL VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- E) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA SOCIA MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS, DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP..- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES LA SOCIA MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EMIHANA CIA. LTDA., DECLARA LO SIGUIENTE: A) QUE CEDE TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UN (3.671) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0.04) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.- LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LA CEDENTE AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$146,00), QUE LA CESIONARIA PAGA DE CONTADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- **QUINTA: ACEPTACION.-** LA CESIONARIA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO ALAN ALMEIDA ZURITA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS EN LA LEY NOTARIAL, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ÉSTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SRA. MARIELENA JARRIN NARANJO
GERENTE GENERAL FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

APODERADA ESPECIAL

MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS

CC: 1710193945

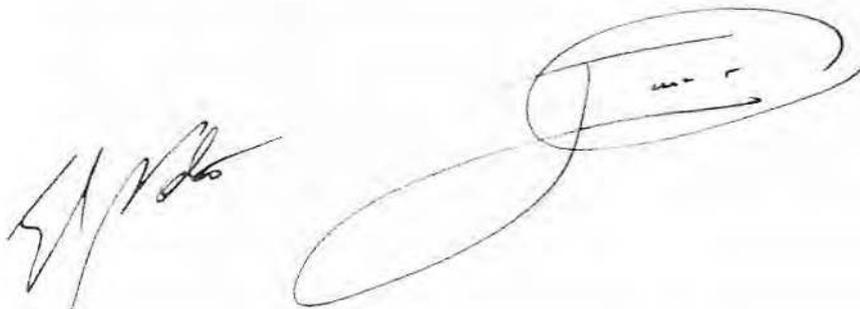


SRA. MARIELENA JARRIN NARANJO
GERENTE GENERAL FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

APODERADA ESPECIAL

ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP.

CC: 1710193945





Quito D.M., 29 de febrero de 2016

SEÑORA
MARIELENA JARRIN NARANJO
CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la misma por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.



Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 24 de octubre de 2007.

El Representante Legal de la compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

AB. ALAN ALMEIDA Z.
SECRETARIO AD-HOC

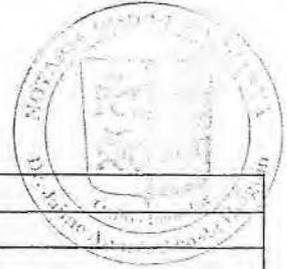
Lugar y fecha: Quito, D.M. 29 de febrero de 2016.

En el lugar y fecha que anteceden acepto nuevamente la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

MARIELENA JARRIN NARANJO
C.C.: 1710193945



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3214
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

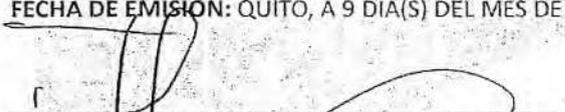
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 3091 DEL 24/10/2007 NOT. # 26 DEL 09/10/2007 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 25 DE mayo DEL 2016

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO ECUADOR



PODER ESPECIAL BOGOTÁ MARZO 1 DE 2013

**OTORGADO POR:
MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS**

**A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

La señora MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS (en adelante "MANDANTE").- La compareciente es de nacionalidad Colombiana, domiciliado en la ciudad de Calle 92 No. 18-62 Apto. 302, en la ciudad de Bogotá, Colombia, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La señora (MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS) en su calidad de MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

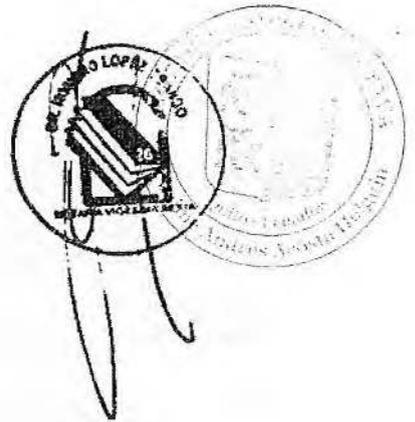
- a) Representar a la MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias.
- b) Para que pueda representar, vender o comprar acciones o participaciones de propiedad de la MANDANTE en compañías anónimas o limitadas, ecuatorianas o extranjeras.
- c) El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de la MANDANTE.

La MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera la MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

Maria Teresa Bermudez de Arcos
MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS
C.C. 41.592.051 Bta
Pasaporte No. AM 568100



NOTARIA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ
30
triana
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
JORGE O. BARRIOS GUERRERO
NOTARIO 30 (E) BOGOTÁ D.C.
 Ante la Notaria Treinta del Circuito de Bogotá, D.C.
 Comparació:
BERMUDEZ DE ARCOS MARIA TERESA
 quien exhibió: C.C. 41542051
 y declaró, que la firma y huella
 que aparecen en el presente
 documento son suyas y que el
 contenido del mismo, es cierto.



01/03/2013 a las 12:10:40 p.m.
 Bogotá D.C. AB1GHT58HBMGONEZ



41.592.051 CRU
 FIRMA *Jorge O. Barrios Guerrero*



Es compulsa de la copia que en 02 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 25-05-2016.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
del Circuito de Quito
 DR. ANDRÉS ACOSTA HONGUE
 QUITO, Ecuador



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de La Haya du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BARRIOS GUERRERO JORGE ORLANDO
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Annexé)

En: BOGOTA D.C
 (At: - À:)

El: 3/5/2013 9:21:07 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANDF9218653
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature):

Nombre del Titular: FYC REPRESENTACIONES CIA LTDA
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

01302100175409110002

EXP: 01/03/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/06

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Es compulsada de la copia que en 01 foja(s)
 me fue presentada.- Quito a, 25-05-2016

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
 es igual al documento procesado ante mí.
 en: -DOS- fojas:util (es).
 Quito, a 03-AGO-2013
 DR. HOMEROLÓPEZ OLIVERO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 QUITO - ECUADOR

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
ALEXANDRIA OVERSEAS CORP**

**A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o MARIA ROSA FABARA VERA y/o
MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ y/o DIEGO RAMÍREZ MESEC**



PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Miguel Bermudez Gomez, en su calidad Director y como tal Representante Legal de la compañía ALEXANDRIA OVERSEAS CORP (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Bogotá, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de MARIA ROSA FABARA VERA y/o MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ y/o DIEGO RAMÍREZ MESEC y/o la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y las nombra como sus Apoderadas Especiales, a quienes en adelante se le podrá denominar la "MANDATARIA", para que de forma individual o conjunta tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Para que puedan representar, vender y/o comprar acciones o participaciones de propiedad del MANDANTE en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en la compañía EMIHANA CIA. LTDA. en calidad de cedente o cesionario dependiendo el proceso y a su vez facultarlas para la notificación de dichas transferencias al Representante Legal de cada compañía; adicionalmente se faculta a la MANDANTARIA para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

**Miguel Bermudez Gomez
Representante Legal
ALEXANDRIA OVERSEAS CORP**



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA

NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42)
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO,
NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que **BERMUDEZ GOMEZ MIGUEL**

Se identificó con: C.C. 17135193
manifestó que reconoce expresamente el
contenido de este documento y que la firma que
en él aparece es la suya. En constancia, firma
nuevamente y estampa la huella de su dedo
índice derecho.

(La certificación de huella causa derechos
notariales según tarifa)

Bogotá D.C. 25/02/2016

mrbtryo4:144f5



www.notariaenlinea.com
0CP2TKH61A9KBR90



NLN



ZON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN UNA FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 25 DE mayo DEL 2016

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At - À:)

El: 2/25/2016 11:21:00 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QCZ11216522
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP // FYC REPRESENTACIONES
(Name of the holder of document: CIA. LTDA. Y OTROS
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004406693

Expedido {mm/dd/aaaa}: 02/25/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Notas

ACION CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO; CONFORME CON LA LEY

QUITO A 25 DE mayo DEL 2016

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

8

9
10

11
12

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMIHANA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2016**

En el cantón Cayambe, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa para tratar el siguiente Orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia MARÍA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS, a favor de la socia ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el mencionado Orden del Día, a las 11H30, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo y con la presencia de los socios: **ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP.**, debidamente representado por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representado por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se agrega al expediente, propietaria de 171.889 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **FIS COLOMBIA S.A.S.**, debidamente representada por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se agrega al expediente, propietaria de 113.190 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MARSHAM OVERSEAS CORP.**, debidamente representada por su Director, la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme consta del poder especial y nombramiento que se adjunta al expediente, propietaria de 61.250 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS**, debidamente representada por la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, señora Marielena Jarrin Naranjo, conforme consta del documento y nombramiento que se agrega al expediente, propietaria de 3.671 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia MARÍA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS, a favor de la socia ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**



La Junta de forma unánime, autoriza a la socia **MARÍA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS**, para que realice la cesión de 3671 participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía EMIHANA CIA. LTDA., a favor de la socia **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP**; indicando además que unánime se acepta de la transferencia indicada entre las socias de la Compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones a la cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, la representante de las socias de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

MARIELENA JARRÍN NARANJO
PRESIDENTA AD HOC

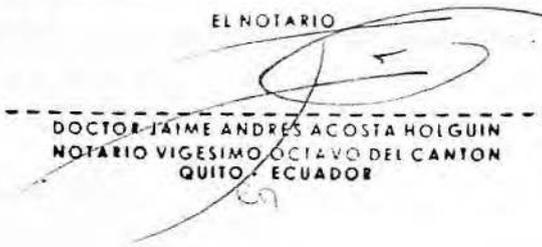
AB. ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD HOC

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Debidamente representando por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
En representación de
ALEXANDRÍA OVERSEAS CORP.
SOCIA
FIS COLOMBIA S.A.S.
SOCIA
MARSHAM OVERSEAS LTD.
SOCIA
MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS
SOCIA

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE mayo DE 2016

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO, ECUADOR





CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMIHANA CIA. LTDA., en sesión celebrada el once de mayo de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

- A la socia **MARÍA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS**, para que realice la cesión de 3671 participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía EMIHANA CIA. LTDA., a favor de la socia **ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.**

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Cayambe, 11 de mayo de 2016

Diego Patricio Ucros Rodríguez
Gerente General
EMIHANA CIA. LTDA.

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 23 DE mayo DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

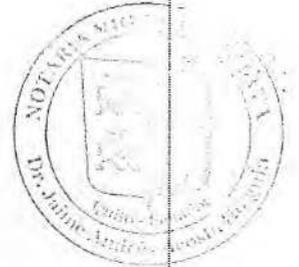


CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Marielena Jarrin

Cédula: 1710193945
 Apellidos y nombres: JARRIN NARANJO MARIELENA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 28/06/1968
 Fecha de expedición: 13/07/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: FABARA VERA JOSE EDUARDO
 Fecha de matrimonio: 05/05/1990
 Apellidos y nombres de la madre: NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA
 Apellidos y nombres del padre: JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1726782715
 Número Único de Verificación (NUV): 846845
 Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 28
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



846845

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:55:39

Válido Hasta: 25/05/2016 17:55:39

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.25 17:56:04
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
No. **171019394-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO MARIELENA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO SANTA TERESA 1968-06-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

CONYUGES
JOSE EDUARDO FABARA VERA



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-13



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDUADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0099 **1710193945**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARRIN NARANJO MARIELENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	BELISARIO QUEVEDO	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY

QUITO A 25 DE Junio DEL 2016

EL NOTARIO

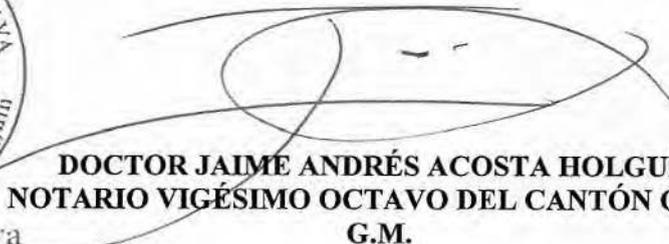
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMIHANA CIA. LTDA. OTORGADA POR: MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS. A FAVOR DE: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 001-002-000021255



20161701028O00631

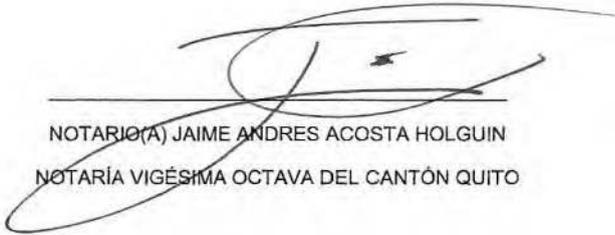
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028O00631



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2016, (8:12)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

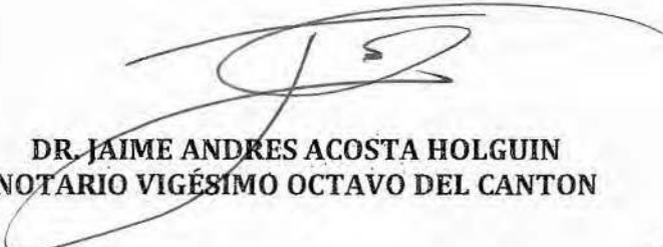
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01810


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
- QUITO - ECUADOR

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE:
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMIHANA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 11
DE ABRIL DE 1997, SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 31
DE MAYO DEL AÑO 2016.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

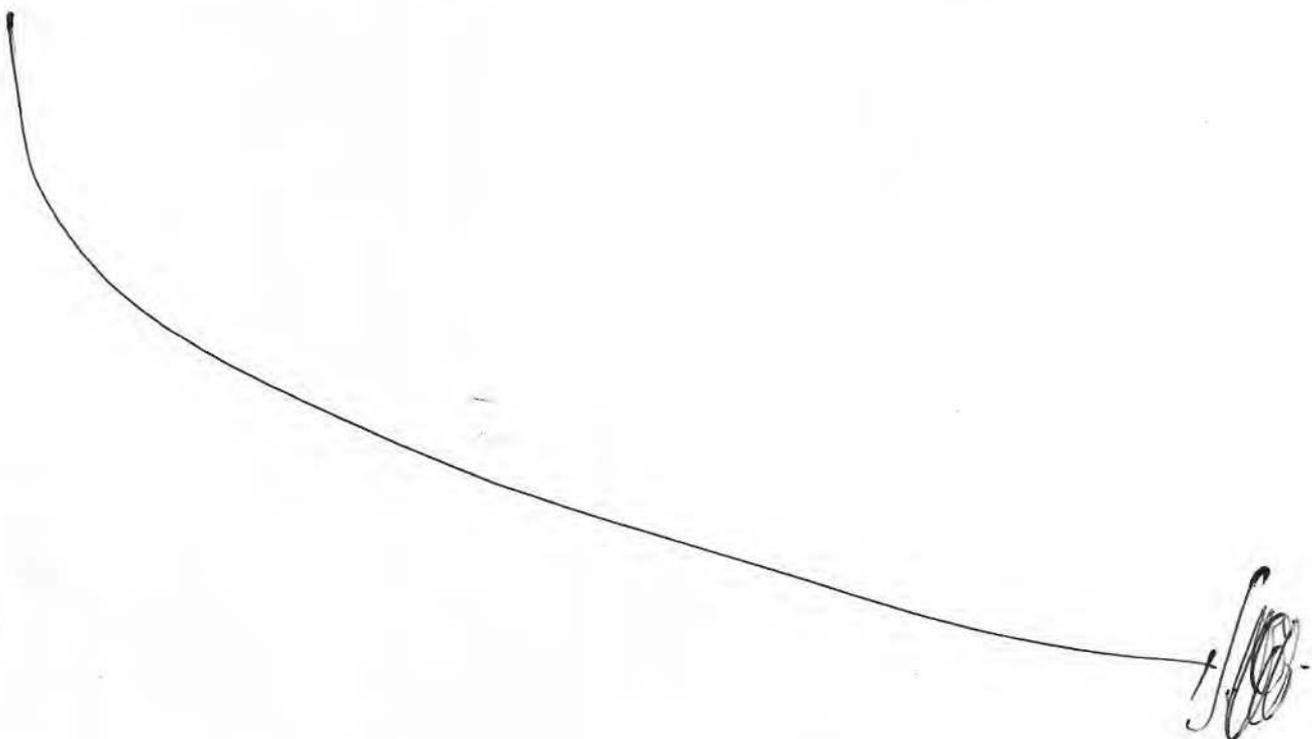


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}







REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:658516

Título Escritura Publica Notaria Vigésima Octava Cantón : Quito Nombre Del Notario : DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : CESION DE PARTICIPACIONES
Registro : Cesion De Participaciones Mercantil
Repertorio: 279 del 20-07-2016 15:17:21 Inscripción: 5 del 20-07-2016 16:07:26

No Identificación : 1591702 85223 EMIHANA COMPAÑÍA LIMITADA
/ Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Comparecientes

Table with 8 columns: No Id., Nombre, Comparece, Estado Civil, No Acc.Ini, No Acc.Fin, Valor, Id. It contains two rows of data for ALEXANDRIA OVERSEAS CORP and BERMUDEZ MARIA TERESA.

Observaciones :

LA SOCIA MARIA TERESA BERMUDEZ DE ARCOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EMIHANA CIA. LTDA., DECLARA LO SIGUIENTE: A) QUE CEDE TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UN PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA PAGADAS EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DE LA COMPAÑIA ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.

Larguero\Cguajan\Wvasquez\

Handwritten signature of the notary.

